ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

INFORMACION GENERAL (HISTORIAL DEL CONTRATO)

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	CMC 017 2024			
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	13/02/2024			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación de Mínima Cuantía			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			14/02/2024			
OBJETO: SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS CON DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACCESORIOS, PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.						
ENTIDAD CONTRATANTE:			MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE MOVILIDAD			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	NIPPON GROUP SAS			
		NIT	901502888			
VALOR [$]:		INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL ($34.852.000)			
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
				N/A	N/A	
		TOTAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL ($34.852.000)			
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:	00221			
		FECHA:	13/02/2024			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:		INICIAL	UN (1) MES			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			14/02/2024	13/03/2024		
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
				N/A	13/03/2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
				N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN			13/03/2024			
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			NO APLICA			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS FELIPE VARELA GARCÍA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

Entre los suscritos a saber, **JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.406.816, en su calidad de Secretario General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 017 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 015 del 16 de enero de 2024, facultado por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.324.209, actuando en su condición de representante legal de **NIPPON GROUP S.A.S,** con NIT 901502888-6; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia y **NIPPON GROUP S.A.S,** se celebró el contrato N° CMC-017-2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS CON DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACCESORIOS, PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, y cuya fecha de terminación fue el 13/03/2024.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/ TOTAL
Motocicleta todoterreno con mínimo las siguientes especificaciones técnicas: Cilindraje 149 cc; motor cilíndrico, 4 tiempos, refrigerado por aire; potencia 16 hp @ 8500 rpm; tipo de transmisión Mecánica 5 velocidades; panel de instrumentos digital; postura y sillín ergonómica; color blanca y azul Moto: Enduro para trocha Trasmisión: Manual engranaje constante. Suspensión delantera: Telescópica, hidráulica. Suspensión Trasera: monoshock ajustable. Freno Delantero: Disco Freno Trasero: tambor Llanta Delantera: 90/90 R 19 – 52P. Llanta trasera: 110/90 R 17 – 60P Rines: Radios. Capacidad del tanque (incluyendo la reserva) 12.5 Lt / 3,30 Gl Sistema de encendido: eléctrico y pedal Largo total: 2070 mm Altura total: 1165 mm Ancho total: 825 mm Distancia al piso: 244 mm Altura al sillín: 839 mm Peso Neto: 139 Kg Cilindraje: 149 cm^3 Motor: 4 tiempos, 1 cilindro enfriado por aire. Torque máximo: 12,7 a 6,000 RPM Potencia Máxima: 12.20 HP a 8000 RPM Sistema de alimentación: carburador	2	$ 12,040,000	$ 24,080,000

Refrigeración: Aire Combustible: gasolina Arranque: pedal y eléctrico Trasmisión Mecánica: 4 velocidades Sistema de válvulas: SOHC 2 Válvula Suspensión Delantera: Telescópica, hidráulica. Suspensión Trasera: Monoshock			
Luces de emergencia	2	$ 1,882,000	$ 3,764,000
Sirenas	2	$720,000	$1,440,000
Defensa	2 Pares	$540.000	$1,080,000
Sistema eléctrico	2	$170,000	$340,000
Maletero	2	$230,000	$460,000
Parrilla	2	$250,000	$500,000
Swiche de control de sirena	2	$264,000	$528,000
Calcomanías	6	$160,000	$960,000
Seguro contra accidentes de tránsito, SOAT	2	$308,000	$616,000
Derechos de matrícula más traslado de cuenta y radicación en Santa Rosa de Osos	2	$542,000	$1,084,000
TOTAL			$34,852,000

3. Que se aportan por el Contratista/Asociado los documentos y entregables que evidencian el logro del alcance del objeto del contrato/convenio relacionados a continuación: factura FT 1569, Soat Póliza Nro 206011540000100 correspondiente a la motocicleta de placa WHM01G y la matricula Nro.10031167709 y Póliza Nro 206011539660100, Licencias de Transito 10031167592 de la placa WHM02G y 10031167709 de la placa WHM01G;información que también se puede verificar en la página https://www.runt.gov.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo,garantía de las motocicletas.

4. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento N° 01 de fecha 13 de Marzo de 2024; que se adjunta el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

5. Que el Contratista/Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato/convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Municipio de Santa Fe de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
Pago No.1 / Desembolso	00401	18/03/2024	$34.852.000
VALOR TOTAL			**$34.852.000**

2. Que de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato/convenio	$34.852.000
Valor aportes iniciales de cada asociado	$0
Valor adiciones	$0
Valor total del contrato/convenio	$34.852.000
Valor pagado a la fecha	$34.852.000
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$0
Valor a reintegrar (si aplica)	$0
Rendimientos financieros (si aplica)	$0

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a:

No quedaron saldos sin ejecutar

4. Que de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista/Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de

liquidación.

3. Anexos:

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral
- Factura Nro 1569 de 2024
- Informe de seguimiento 01 de 2024

Los anteriores documentos se pueden verificar en el pago No. 1 en el numeral 7 – documentos de ejecución del contrato – Plan de Pagos, del expediente contractual en Secop II.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN

1. Dar por terminado el Contrato No. CMC-017-2024, al que se refiere el presente documento.

2. Dar por liquidado el Contrato No. CMC-017-2024, al que se refiere el presente documento.

3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los Once(11) días del mes de Junio de 2024

JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA
Secretario General y Servicios Administrativos
CONTRATANTE/ASOCIADO

CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO
Representante legal de NIPPON GROUP S.A.S
CONTRATISTA/ASOCIADO

Elaborado por:

LUIS FELIPE VARELA GARCIA
Secretario de Movilidad
Supervisor